

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2332

VISTOS:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E.** Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G.** Certificados de disponibilidad N° 1213 del 13 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H.** Oficio N° 1489 del 19 de agosto de 2026, de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad denominada “Fiesta del Sándwich Marino”.
- I.** Programa de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que, en el contexto del mes aniversario, se solicita realizar la actividad, de recreación familiar, cultural y turística denominada “Fiesta del Sándwich Marino”, esta es una actividad abierta a la comunidad para poder disfrutar de un encuentro agradable, compartiendo y disfrutando en familia en un ambiente sano, así mismo entretenido, para toda la comunidad conconina, donde se contará con números artísticos locales y regionales, actividad totalmente gratuita.

DECRETO:

- 1.- DECRETESE**, como actividad municipal “Fiesta del Sándwich Marino” a realizarse el día 29 de agosto de 2026, en Explanada de Caleta Higuierillas de Concón, desde las 11.00 a 21.00 horas.
- 2.- SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

STC/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

